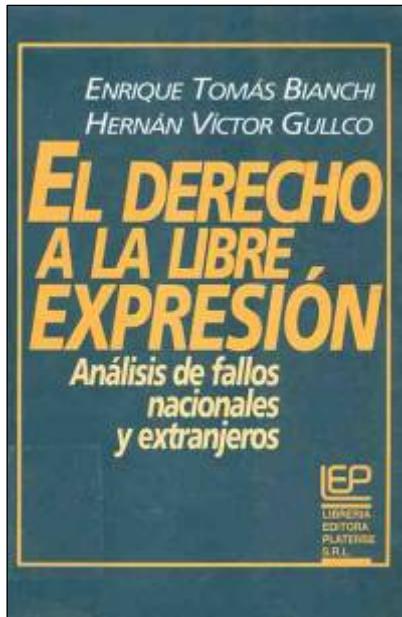


## TABLA DE CONTENIDO



### **CAPITULO TERCERO**

#### **La libertad de expresión y la represión de ideologías**

- I. Introducción.- II. Breve historia de la legislación que castiga la incitación al odio racial o religioso.- III. La situación en la Argentina.- IV. Examen del fallo.-V El origen de la doctrina del "peligro claro y actual".- VI. La aplicación jurisprudencial de la doctrina.- VII. El desarrollo posterior de la jurisprudencia estadounidense.- VIII. Fundamentos de la doctrina del peligro claro y actual.-IX. La doctrina del peligro claro y actual y el discurso racista.- X. Una posición jurisprudencial alternativa.- XI. Reflexiones finales

57

### **CAPITULO CUARTO**

#### **El "reporte fiel" (la reproducción de lo dicho por otro)**

- I. Introducción.- I. Criterio angloamericano.- II. Fallos españoles.- III. La Corte Suprema argentina.- IV. Estado de la doctrina. A.) En cuanto a la "fuente". B) En cuanto al informador. C) En cuanto a la noticia. D) En cuanto al afectado por la noticia.- V. Causa de justificación.- VI. Qué pasa si la doctrina "Campillay" no es aplicable

93

### **CAPITULO QUINTO**

#### **Responsabilidad por la inexactitud fáctica que lesiona el honor**

- I. Introducción.-1. Decir lo verdadero no causa responsabilidad.- II. La afirmación de hechos no verdaderos y lesivos al honor de terceros.- III. Fallos estadounidenses sobre el tema.- IV. Fallos del Tribunal Constitucional español.-V. Elementos comunes a los fallos estadounidenses y españoles.- VI. Decisiones de la Corte Suprema argentina.- VII. Doctrina de la Corte argentina. A) Funcionario público-tema de interés público. B) Persona privada-tema de interés público. C) Particular involucrado en tema carente de interés general.- VII. ¿Y el Código Civil?.- IX. El ejercicio del Derecho Constitucional.- X. Obligación de medio. El 'onus probandi'.- XI. ¿Peligros de un estándar 'foráneo'?

127

### **Prólogo**

1

### **CAPITULO PRIMERO**

#### **Breve reseña de las teorías sobre la libertad de expresión**

- Introducción.- I. La libre discusión y la verdad.- II. La autorrealización personal.- III. El autogobierno en una sociedad democrática.- IV. Teorías adicionales. A) La "válvula de seguridad". B) La tolerancia. C) La tradición romántica. D) La "public choice theory".- V. ¿Por qué un solo fundamento?.- VI. La Corte Suprema argentina

5

### **CAPITULO SEGUNDO**

#### **La constitucionalidad de la censura**

- I. Introducción.- II. El concepto de "censura previa". Caso "Rosatti, Juan Carlos y otros".- III. Comentario.- IV. La Convención Americana y la censura previa.- V. Una solución alternativa.- VI. La justificación de la censura.- VII. Resumen del fallo.- VIII. Comentario.- IX. La prohibición de medidas cautelares judiciales para impedir la difusión de un libro. Caso "Martorell".- X. Comentario.- XI. Conclusión

21

### **CAPITULO QUINTO**

#### **La libertad de expresión y la represión de ideologías**

- I. Introducción.- II. Breve historia de la legislación que castiga la incitación al odio racial o religioso.- III. La situación en la Argentina.- IV. Examen del fallo.-V El origen de la doctrina del "peligro claro y actual".- VI. La aplicación jurisprudencial de la doctrina.- VII. El desarrollo posterior de la jurisprudencia estadounidense.- VIII. Fundamentos de la doctrina del peligro claro y actual.-IX. La doctrina del peligro claro y actual y el discurso racista.- X. Una posición jurisprudencial alternativa.- XI. Reflexiones finales

57

### **CAPITULO CUARTO**

#### **El "reporte fiel" (la reproducción de lo dicho por otro)**

- I. Introducción.- I. Criterio angloamericano.- II. Fallos españoles.- III. La Corte Suprema argentina.- IV. Estado de la doctrina. A.) En cuanto a la "fuente". B) En cuanto al informador. C) En cuanto a la noticia. D) En cuanto al afectado por la noticia.- V. Causa de justificación.- VI. Qué pasa si la doctrina "Campillay" no es aplicable

93

### **CAPITULO QUINTO**

#### **Responsabilidad por la inexactitud fáctica que lesiona el honor**

- I. Introducción.-1. Decir lo verdadero no causa responsabilidad.- II. La afirmación de hechos no verdaderos y lesivos al honor de terceros.- III. Fallos estadounidenses sobre el tema.- IV. Fallos del Tribunal Constitucional español.-V. Elementos comunes a los fallos estadounidenses y españoles.- VI. Decisiones de la Corte Suprema argentina.- VII. Doctrina de la Corte argentina. A) Funcionario público-tema de interés público. B) Persona privada-tema de interés público. C) Particular involucrado en tema carente de interés general.- VII. ¿Y el Código Civil?.- IX. El ejercicio del Derecho Constitucional.- X. Obligación de medio. El 'onus probandi'.- XI. ¿Peligros de un estándar 'foráneo'?

127

<b>CAPITULO SEXTO</b>	
<b>La libertad de expresión y los problemas específicos del derecho penal</b>	
I. Introducción.- II. Importancia y alcances de la libertad de expresión.-Consecuencias para el derecho penal. Breve examen de los delitos en el Código Penal argentino.- IV. Limitaciones de la postura tradicional. Necesidad de otra óptica. Un intento a nivel de la tipicidad.- V. Otra alternativa: la libertad de expresión como causa de justificación.- VI. La suposición errónea de la situación objetiva justificante en la doctrina y jurisprudencia alemanas.- VII. La aplicación de los principios examinados por la jurisprudencia de la Corte Suprema. Caso "Ramos". Caso "Morales Sola". Caso "Pandolfi c. Rajneri".- VIII.- Conclusiones.- Palabras finales	185
<b>CAPITULO SÉPTIMO</b>	
<b>La responsabilidad penal de los directores de los medios (artículo 113 del Código Penal)</b>	
I. Introducción.- II. Breve reseña de la evolución de la interpretación del art. 113 CP.- III. Caso "Entel".- IV. Examen del fallo.- V. Significado del caso "Pérez".-VI. Consecuencias para el caso "Entel".- VII. Evolución posterior de la jurisprudencia.- VIII. Otras cuestiones dudosas.- IX. Conclusión	225
<b>CAPITULO OCTAVO</b>	
<b>Las ideas y opiniones. Los juicios críticos y de valor. Las expresiones molestas, hirientes o insultantes</b>	
I. Introducción.- I. La Corte Europea de Derechos Humanos.- II. Sentencias del Tribunal Constitucional español.- III. Fallos de la Suprema Corte estadounidense.- IV. Corte Suprema argentina. A) Caso "Calcagno". B) Caso "Moreno -Timerman"	241
<b>CAPITULO NOVENO</b>	
<b>La publicidad comercial</b>	
I. Interrogantes que se plantean. II. Corte Europea de Derechos Humanos.- III. Fallos de la Suprema Corte de los EE.UU.- IV. La Corte Suprema de Canadá.- V. Síntesis	275
<b>CAPITULO DÉCIMO</b>	
<b>El derecho de réplica, rectificación o respuesta</b>	
I. Noción.- II. Los Estados Unidos de América.- II. Europa: un enfoque diferente.- IV. El derecho en nuestro país	307
<b>CAPITULO UNDÉCIMO</b>	
<b>Libertad de expresión y moralidad pública</b>	
I. Introducción.- II. Caso Telefénico c. COMFER".- III. Comentario.- IV. Una solución jurisprudencial estadounidense.- V. Comentario.- VI. ""París Adult Theatre I v. Slaton".- VII. Comentario.- VIII. La situación en la Argentina. La cuestión del delito de exhibiciones obscenas.- K. Los nuevos desarrollos teóricos que justifican la represión de la difusión de material sexualmente explícito	335